

Clase: SUCESIÓN CONJUNTA TESTADA E INTESTADA  
Demandante: ALCIRA FIERRO DIAZ  
Causante: JAIME FIERRO ANDRADE y VICTORIA DIAZ JIMENEZ  
Radicado: 73-563-40-89-001-2021-00038-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PRADO- TOLIMA**

Prado- Tolima, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud que se aportó por la curadora ad litem de las personas inciertas e indeterminadas dentro del presente asunto, se observa que la misma se torna procedente y en tal sentido no se llevará a cabo la diligencia de inventarios y avalúos que estaba programada para realizarse el día de hoy a la hora de las 10:00 a.m. dentro del presente asunto ante la imposibilidad de asistencia de la misma.

Conforme a ello se dispondrá fijar nueva fecha y hora para continuar con el trámite del presente asunto.

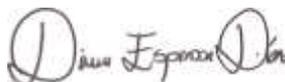
En consecuencia, SE DISPONE:

.- **PRIMERO:** NO LLEVAR A CABO la audiencia de inventarios y avalúos que se encontraba programada para el día de hoy a las 10:00 a.m., por las razones expuestas en la parte motiva de esta decisión.

.- **SEGUNDO:** Señalar nueva fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOS de los bienes y deudas de la herencia en el referido proceso de sucesión donde aparecen como causantes JAIME FIERRO ANDRADE y VICTORIA DIAZ JIMENEZ, el día \_\_veinticinco\_\_ del mes de \_\_octubre\_\_ del presente año, a la hora de las \_\_\_\_ 10:00 am\_\_\_\_.

Se precisa que la misma se realizará de manera virtual por la aplicación lifesize, de tal manera que las partes deberán allegar dentro del desarrollo de la audiencia y al correo electrónico el escrito de inventarios y avalúos; ingresar a la sala virtual y mediante el link que será remitido por el escribiente de este juzgado, con diez minutos de antelación.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ**  
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Prado- Tolima

En el Estado No.045 de fecha 15 de septiembre de 2022, se notifica a las partes la presente providencia.

**JULLY MARCELA ROMERO RUIZ**  
Secretaria